

MAT: Aprueba Actividad "Gran Lota Familiar".-

Monte Patria, 27 de febrero de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2790.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018;
- Se adjunta aprobación de Alcalde; ORD N° 057 de fecha 21 de Febrero de 2018
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

1. Que los municipios deben desarrollar funciones, entre otras, relacionadas con el deporte y la recreación, según lo dispuesto en el artículo 4 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La importancia de generar espacios recreativos para las familias de nuestra comuna de Monte Patria, lo cual se enmarca dentro los objetivos del Pladeco comunal.
3. Generar espacios recreativos descentralizados de Monte Patria, incorporando a los diferentes ríos y localidades a la participación de actividades de esta índole, así poder fomentar la buena convivencia entre vecinos y vecinas.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la actividad de: "**Gran Lota Familiar**", a realizarse en el mes de marzo del año en curso, en las siguientes localidades:

- Chañaral Alto, el 09 de marzo a las 19:00 hrs., Centro Cívico.
- El Palqui, 15 de marzo a las 19:00 hrs., Sede Social, Palqui Alto.
- Rapel, 22 de marzo a las 19:00 hrs., en el Gimnasio.

2.- ESTABLÉZCASE como **COORDINADORA GENERAL** de la actividad a doña **YISELA LARRONDO BARRAZA**, encargada de departamento de Organizaciones Comunitarias, y como **COORDINADORA OPERATIVA** a doña **Ana Karen Jofre Leiva** encargada de la Oficina del Adulto Mayor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RALC/DCA/par

Distribución:

- DAF - DIDECO - SECPLA - PRENSA - GABINETE - OBRAS - RENTAS
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Archivo Dirección Jurídica

ORD.N° : 057
ANT. : No Hay
MAT. : Aprobación de actividad

MONTE PATRIA, 21 de febrero del 2018

A: CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA
ALCALDE DE MONTE PATRIA

DE: SR. DENIS CORTES AGUILERA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Junto con saludar cordialmente, quisiera solicitar a usted la aprobación para realizar una Lota familiar llamada “**Gran lota familiar**”, en las siguientes localidades de la comuna: Chañaral Alto, El Palqui y Rapel, en la cual participaran los adultos mayores de cada localidad, cabe señalar que la actividad mencionada se realizara durante el mes de marzo del año en curso.

Su objetivo general: Generar espacios recreativos descentralizados de Monte Patria, incorporando a los diferentes ríos y localidades a la participación de actividades de esta índole, así poder fomentar la buena convivencia entre vecinos y vecinas.

- Generar instancias de participación con la comunidad.
- Descentralizar la oficina del adulto mayor.
- Potenciar las relaciones entre los clubes de adultos mayores y la comunidad.

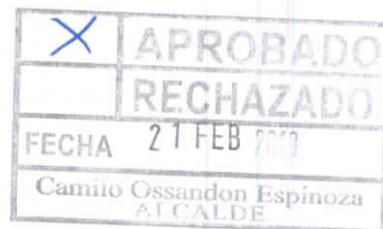
Para la actividad mencionada se requiere devengar los siguientes gastos:

- Sin gastos.

Sin otro particular y ante la necesidad expuesta quedo atento a su consideración.




DENIS CORTES AGUILERA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO



DEA/YLB/par

- Alcaldía
- Jurídica
- Archivo Dideco
- Adulto Mayor